

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 012
(16 DE NOVIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTES PARA COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 012
(16 de noviembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTES PARA COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en reunión desarrollada el 20 de febrero de 2018, los integrantes del Consejo Académico por unanimidad determinaron que, a partir de la fecha, los procesos de elección de docentes como de estudiantes, representantes en los Consejos o Comités, se autorizará a través de Resoluciones de Facultades; y se deberá desarrollar el proceso como lo determine ésta Resolución; dejando en cada programa o Facultad, los soportes respectivos de la participación ciudadana, como lo establece cada Consejo o Comité, reglamentado en la Estructura Orgánica, Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, y demás normas internas que lo requieran.
2. Que el Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, actualiza la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, y se deroga totalmente el acuerdo del Consejo Superior 369 del 4 de diciembre de 2014.
3. Que el mismo Acuerdo en el Artículo 39 "Consejo de Facultad", en el parágrafo 1, literal (e), especifica el mecanismo de elección del representante de docentes al Consejo por un periodo de 1 año sin posibilidad de reelección.
4. De igual forma, en el Artículo 45 "Comité de programa", en el parágrafo 1, literal (d), establece que se debe elegir un representante de profesores del programa elegido por el cuerpo profesoral del programa para un periodo de 2 años y sin posibilidad de reelección inmediata.
5. Que mediante el Estatuto Docente, Acuerdo 271 del 13 de octubre de 2009, establece en el Artículo 27 "De los derechos, deberes y distinciones del docente", que los docentes podrán ser elegidos para las posiciones que correspondan en los órganos directivos y asesores de la institución, de acuerdo con las normas internas de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 012
(16 DE NOVIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTES PARA COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

6. Que es función del Decano "convocar y presidir los comités de su unidad académica" (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 27). Y función del Director de programa organizar su respectivo Comité de Programa (Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elección de representante de los Profesores, con su suplente, para los siguientes órganos institucionales:

- Comité de Programa de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

ARTÍCULO SEGUNDO. Los requisitos para ser representante de los profesores, implican que estén vinculados formalmente a la Institución con dedicación de tiempo completo, para garantizar la participación y la dedicación según el acuerdo de distribución de actividad académica.

ARTÍCULO TERCERO. Los profesores interesados en participar en dichos órganos colegiados, se postularán tanto a la Facultad como al Programa según corresponda, mediante una carta de postulación que incluya unas propuestas programáticas en pro del mejoramiento que serán orientadas por el Decano de la Facultad.

ARTÍCULO CUARTO. Para mayor comodidad de los estudiantes y docentes, el proceso de elección, incluidas votaciones se manejarán por medio del Sistema Academusoft, y para seguir los pasos debe remitirse al instructivo que se encuentra en la página web institucional, para realizar el derecho al voto, los estudiantes y docentes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el Sistema para que lo acredite como estudiante o como docente. Cumplidas las fechas de votación las urnas virtuales se cerrarán automáticamente y se realizará la verificación y escrutinio en la Dirección del programa y la Facultad de Ciencias de la Educación Humanidades y Artes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los profesores que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar escaneados y debidamente soportados a los correos electrónicos educacion.secretaria@jdc.edu.co y secretaria.edufisica@jdc.edu.co, los siguientes documentos:

- Carta de postulación (con su firma, y de 5 docentes quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carné de docente.
- Una (1) foto tipo carné.
- Propuestas de plan de gobierno, para darlas a conocer mediante la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato documento Word).

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD 012
(16 DE NOVIEMBRE DE 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE DOCENTES PARA COMITÉ DE PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento de alguno de los documentos solicitados en el párrafo primero, automáticamente sacará al postulante del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Se establecen las siguientes fechas:

- a. Inscripciones: 19 de noviembre.
- b. Publicación de candidatos inscritos: 20 de noviembre de 2018.
- c. Fechas de votaciones: 21 al 22 de noviembre de 2018.
- d. Conteo: 23 de noviembre de 2018.
- e. Publicación de los resultados: 26 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO. Las fechas son ajustadas de acuerdo con el número de docentes que existen en los Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes, para agilizar el proceso.

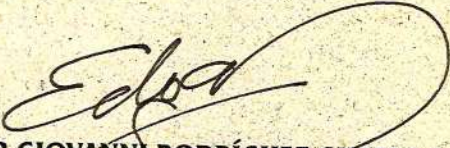
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución Consejo de Facultad, deberá colocarse en la cartelera, y en la página web Institucional para conocimiento de todos los interesados.

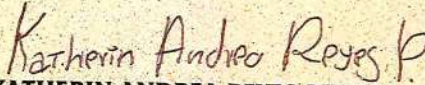
ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución de Consejo de Facultad, rige a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Se realizará nueva convocatoria de elecciones para representante de docente, ya que el resultado del proceso de elecciones anterior (convocatoria Resolución de Consejo de Facultad 010 de 26 de octubre de 2018), se anuló porque no correspondían al objeto de la convocatoria que era cerrada al programa en cuestión. El sistema permite conocer quienes participaron pero dado que la votación es secreta, no se podía conocer el voto correcto por cada candidato, lo que obliga a repetir el proceso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el (16) dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ÉDGAR GIOVANNI RODRÍGUEZ CUBEROS
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación,
Humanidades y Artes


KATHERIN ANDREA REYES PINILLA
Secretaría
Facultad de Ciencias de la Educación,
Humanidades y Artes